

DATOS PERSONALES:

EXPONE

Conforme a lo previsto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/2001) y artículo 2 del Decreto 59/1998 "Todos los funcionarios adquirirán un grado personal por el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción".

La Sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo (Sección 4ª), de fecha 7 de noviembre de 2018 (recurso de casación 1781/2017), ha fijado como doctrina legal (Apartado 1 de su fallo y fundamento jurídico séptimo) que "en aplicación de lo razonado, debemos responder que lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, que establece el modo de adquisición del grado personal, resulta de aplicación no sólo a los funcionarios de carrera, sino también a los funcionarios interinos, y ello a la luz de la jurisprudencia del TJUE sobre la aplicación de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

La anterior doctrina ha sido seguida y confirmada por la reciente Sentencia 560/2020, de 3 de diciembre de 2020, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

EXPERIENCIA LABORAL:

(Señalar día en el que se produjo la incorporación al puesto de trabajo, con especificación del grado, cuerpo y el código específico del mismo, así como establecer, en su caso, el día de fin en el que se produjo el fin del desempeño de dicho puesto por cese).

Teniendo en cuenta la doctrina fijada en la anterior sentencia y el tiempo de servicios prestados de manera ininterrumpida en un puesto de nivel **XX**, se me debe reconocer como grado personal dicho grado **XX**.

Por todo lo anterior SOLICITA:

Que me sea reconocido el grado personal de nivel **XX**.

Que dicho grado me sea reconocido con fecha de efectos de **XX XX XX** así como satisfechas las cuantías dejadas de percibir desde dicha fecha y correspondientes al nivel **XX** que me correspondía. (este párrafo solo por si se debieran percibir mayores cuantías como consecuencia de haber obtenido el grado que se reclama al haber desempeñado posteriormente a la fecha de efectos puestos de menor grado)

Lugar, fecha y firma